TramiteMPA
Información general de la presentación del documento (Cargo).

Oficina donde se entregó:
Mesa de partes

Persona que recepcionó:
Municipalidad Abancay

Asunto del trámite:
Remisión de documentos - NT00004

Persona que presentó documento [RUC]:
EPS EMUSAP ABANCAY SA
[00000000000]

Documento que se entregó [Folio]:
Archivo [2]

Código de seguimiento:
2025-9801

Fecha de presentación:
2025-04-22 13:10:28

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Abancay, 16 de abril de 2025.

OFICIO N° 240 -2025-EPS-EMUSAP-AB-SA/GG.

Señor:
RAÚL PEÑA SÁNCHEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

C I U D A D.-

ASUNTO: **REQUERIMIENTO DE PROPUESTA DE CANDIDATOS A DIRECTOR**

REFERENCIA: **Resolución Ministerial N.° 221-2021-VIVIENDA**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A. y; al mismo tiempo hacer de su conocimiento que en el marco de los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA; el periodo de los Directores de las EPS es de tres años debiéndose de renovar al termino de dicho periodo y considerando que la Municipalidad tiene un representante que fue elegido mediante Junta General de Accionistas de fecha 16 de agosto de 2022. Por lo que para fines de la renovación del Directorio se requiere la propuesta de candidatos de su representada; tal y conforme se establece en las "Disposiciones y plazos para la elección, designación, conclusión y vacancia de directores de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal" (Disposiciones), aprobado por la resolución ministerial de la referencia.

En ese sentido, solicito a su representada tenga a bien remitir los expedientes de los candidatos a director, titular y suplente, para integrar el Directorio de la EPS EMUSAP ABANCAY S.A.; debiendo seguir para ello las acciones previstas en la normatividad vigente

Es preciso mencionar que los candidatos a director deben cumplir con los requisitos y no encontrarse incurso en los impedimentos establecidos en los artículos 57 y 58, respectivamente, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, debiendo ser propuestos, a través de Acuerdo de Concejo Municipal.

Asimismo, a efectos de cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, es necesario que su representada promueva la participación de mujeres y hombres entre los candidatos propuestos, con la finalidad de implementar la equidad de género e igualdad de oportunidades en los Directorios de las empresas prestadoras.

Finalmente, debe remitir el(los) expediente(s) de(los) candidatos(s) a director, dentro del plazo quince (15) días hábiles de recibido el presente oficio / se comunicará copia del cargo de recepción del presente requerimiento a la Dirección de Saneamiento de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS, a efectos que proceda a aperturar la Plataforma Virtual para el registro de candidatos a director, registro que debe efectuarse en un plazo no mayor a doce (12) días hábiles, contados desde el siguiente de dicha apertura, la cual será comunicada de manera oportuna por la EPS.

Cabe señalar además; que habiendo la Municipalidad de Abancay demandado al Directorio de Emusap Abancay para la convocatoria judicial para Junta de Accionistas, con la agenda de Remoción de Director es necesario que la Municipalidad resuelva dicho litigio que se encuentra en la Sala Civil de apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Apurímac, según lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi especial distinción.

Atentamente,

EPS. EMUSAP - ABANCAY S.A.
Mag. Jorge Vilcas Ramos
GERENTE GENERAL